

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo a doña Isabel Martín Cortés de fecha 2 de febrero de 2012 de los menores M.S.M. y C.S.M., números de expedientes 352-2011-843/1216, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 1 de marzo de 2012, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de la menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.*

Núm. Expte.: (DPSE)352-2012-0343-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Tomasa de la Cruz Suárez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de doña Fátima Tomasa de la Cruz Suárez se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Fátima Tomasa de la Cruz Suárez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de la menor R.S.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 11 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución que se cita.*

Notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de abril de 2012, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2010-1663, por la que se declara la no existencia de desamparo y la conclusión y archivo del expediente de protección.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Cejudo del Valle.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha resuelto declarar la no existencia de desamparo y la conclusión y archivo del expediente de protección incoado al menor JM. M.C.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución que se cita.*

Notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de abril de 2012, recaída en los expedientes sobre protección de menores núms. 352-2009-1100 y 1958, por la que se declara la no existencia de desamparo y la conclusión y archivo del expediente de protección.

Nombre y apellidos: Don Christian Torrado Señas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha resuelto declarar la no existencia de desamparo y la conclusión y archivo del expediente de protección incoado a los menores C. y S. T.M.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 22 de marzo de 2012, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.*

Núm. Expte.: 352-2011-1823-1

Nombre y apellidos: Doña Daniela Rosca.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y